



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Obras

MAT: Nombramiento Inspector técnico de la obra que indica

Decreto Alcaldicio N° 944.-

Monte Patria, 17 de Enero del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
 - Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, que aprueba nombramiento al cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que establece delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
 - Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
 - Convenio de transferencia de recursos suscritos entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 20 de Julio de 2016, para ejecutar el proyecto FRIL "Construcción plaza Higuera de Rapel, Monte Patria";
 - Decreto Alcaldicio N° 13.125, de fecha 26.10.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 20 de Julio de 2016, para ejecutar el proyecto FRIL "Construcción plaza Higuera de Rapel, Monte Patria";
 - Pedido de materiales N° 1.720, de fecha 04.05.2017, emitido por la SECPLA, que solicita licitación proyecto Plaza Higuera de Rapel;
 - Decreto Alcaldicio N° 8.793, de fecha 06.06.2017, que autoriza y realiza publicación llamado a licitación pública "Construcción Plaza Higuera de Rapel" ID 2997-57-Le17;
 - Oferta realizada por el proveedor Ingeniería Construcción y Montaje Ltda. Para licitación ID 2997-57-LE17;
 - Evaluación de ofertas de fecha 08.08.2017;
 - Oficio N° 161/1719 de fecha 13.09.2017, emitido por la Municipalidad de Monte Patria, donde informa sobre evaluación de ofertas de la licitación ID 2997-57-LE17 al Gobierno Regional de Coquimbo;
 - Ordinario N° 4.271, de fecha 31.10.2017, emitido por el Gobierno Regional, por medio de la cual autoriza sin observaciones la propuesta de adjudicación para licitación ID 2997-57-LE17;
 - Certificado N° 235, de disponibilidad presupuestaria emitido por el jefe de división de administración y finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
 - Acuerdo de concejo adoptado en sesión ordinaria N° 27, de fecha 22.08.2017, que aprueba adjudicación licitación ID 2997-57-LE17; Decreto Alcaldicio N° 10.541, de fecha 14.08.2017, que adjudica propuesta publica ID 2997-57-LE17;
 - Orden de compra N° 2997-232-SE17;
 - Decreto Alcaldicio N° 16.070, de fecha 11.12.2017, que aprueba contrato de ejecución de obra programa FRIL "Construcción Plaza Higuera de Rapel y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDOS:

- Contrato FRIL Construcción Plaza Higuera de Rapel, Adquisición N° 2997-57-LE17, entre la empresa Ingeniería, Construcción y Montajes Limitada y la Municipalidad de Monte Patria.

DECRETA:

1. NOMBRASE, como Inspector Técnico de la Obra "Construcción Plaza Higuera de Rapel", al Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por la empresa, Ingeniería, Construcción y Montajes Limitada, Rut N° 76.054.863-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BCG/MCM/JCC

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Comunal de planificación
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés